



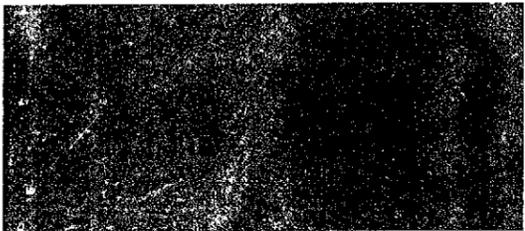
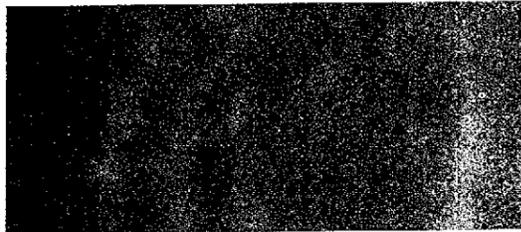
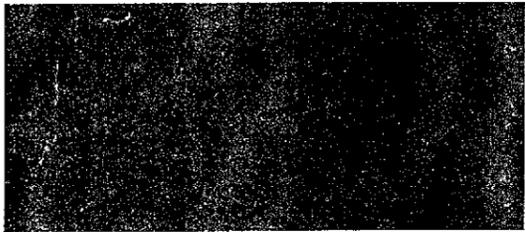
Notaría 3^{era}
de Manta

5030136
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Handwritten signature and scribbles

5030136

Nº 4.268



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SAN JUAN DE MANTA DEL CANTON MANTA,

OTORGANTES: LA SRA. JUANA MERA REYES.

A FAVOR DE LA MENOR ADRIANA ALAVA LOOR.

CUANTÍA (S) USD\$1.836.47

MANTA, Octubre 01 del 2012

COPIA

NUMERO: (4.268).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA JUANA HERLINDA DE MERA REYES A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD ADRIANA MILENA ALAVA LOOR.-

CUANTIA: USD. \$. 1.836.47.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes primero de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **JUANA HERLINDA DE MERA REYES**, de estado civil viuda, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **MARIANTA DE JESUS ALAVA LOOR**, de estado civil viuda, en representación de la menor de edad llamada: **ADRIANA MILENA ALAVA LOOR**, y a quien se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar



una de COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora JUANA HERLINDA DE MERA REYES, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora MARIANITA DE JESUS LOOR MOREIRA, en representación de la menor de edad llamada: ADRIANA MILENA ALAVA LOOR, y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el Sector San Juan de Manta de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirió Sentencia de Dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, Sentencia Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Diciembre del mismo año de su Protocolización. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Carretero a San Juan de Manta, con cuarenta y seis metros treinta centímetros; Por Atrás, lindera con el Río Manta, con cuarenta y siete metros; Por el Costado Derecho, lindera con la señora Ortencia Demera con ciento setenta metros; y, Por el Costado Izquierdo, lindera con Emilia Vega y con los mismos ciento setenta metros. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y

por medio del presente documento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está signado con el Lote F y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, tres metros y lindera con Callejón Público, más ocho metros ochenta centímetros y Lote E (Sobrante); Por Atrás, doce metros cuarenta centímetros y lindera con señora Emilia Vega; Por el Costado Derecho, catorce metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor; y, Por el Costado Izquierdo, catorce metros cuarenta centímetros y lindera con lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega, teniendo una superficie total de: CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudiesen corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: MII.



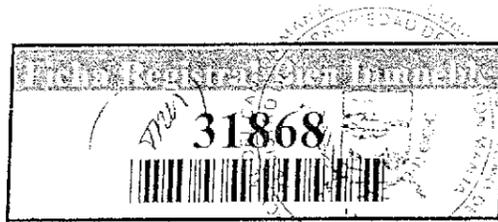
OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31868:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 16 de noviembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; Carretero a San Juan de Manta, 46.30 metros. POR ATRAS; Lindera con el Río Manta con 47 metros. POR EL COSTADO DERECHO; Lindera con la señora Ortencia Demera con 170 metros. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Lindera con Emilia Vega y con los mismos 170 metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.163 09/12/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2.163 Número de Repertorio: 4.317

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución: DICT. Juz.5to.de lo Civil de Manabi

Fecha de Resolución: jueves, 14 de agosto de 1997

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA.-Sentencia Dictada el 14 de agosto de 1.997, por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi: dentro del juicio ordinario que sigue la señora Juana Herlinda De Mera Reyes en contra de Angel Ismael Moreira Moreira fallo en virtud del cual se declara a favor de la Señora Juana Herlinda De Mera Reyes, dueña absoluta de un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000056569	Moreira Moreira Angel Ismael	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-05903559	De Mera Reyes Juana Herlinda	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:24 del martes, 14 de agosto de 2012

A petición de: *Ramón Jacobo Vega*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ad. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten mark]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

(C/M/M)

009992316

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
perteneiente a DEMERA REYES JUANA HERLINDA
ubicada SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE F asciende a la cantidad
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
de \$1836.47 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, 47/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

Compra inscrita

21 SEPTIEMBRE 2012

Manta de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA



[Signature]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALGRADA

No. Certificación: 9993348

USD: 1,00

9993348

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6735

Fecha: 4 de septiembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastró y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-03-01-36-000

Ubicado en: SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE F

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,53 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305903559	DEMERA REYES JUANA HERLINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	87,27
CONSTRUCCIÓN:	1749,20
	1836,47

Son: UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Act. Daniel Ferrín S.

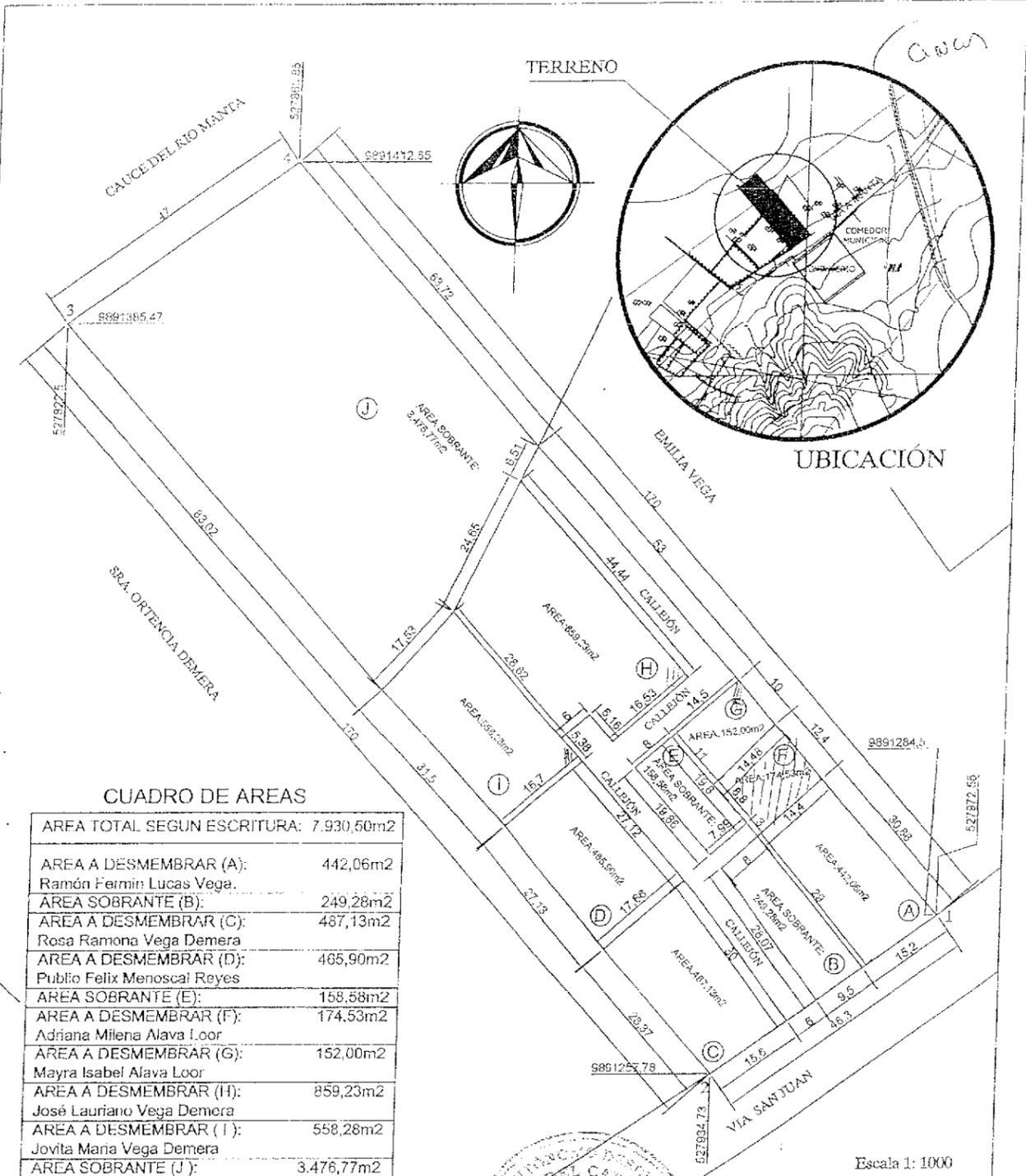
Director de Avalúos, Catastró y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC 5030103000.

7,28
2,75
11,94

Impreso por: MARIS REYES 04/09/2012 10:07:37



CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA:	7.930,50m ²
AREA A DESMEMBRAR (A):	442,06m ²
Ramón Fermín Lucas Vega.	
AREA SOBANTE (B):	249,28m ²
AREA A DESMEMBRAR (C):	487,13m ²
Rosa Ramona Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (D):	465,90m ²
Publio Felix Menocal Reyes	
AREA SOBANTE (E):	158,58m ²
AREA A DESMEMBRAR (F):	174,53m ²
Adriana Milena Alava Looor	
AREA A DESMEMBRAR (G):	152,00m ²
Mayra Isabel Alava Looor	
AREA A DESMEMBRAR (H):	859,23m ²
José Lauriano Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (I):	558,28m ²
Jovita Maria Vega Demera	
AREA SOBANTE (J):	3.476,77m ²
AREA DE CALLEJÓN:	810,19m ²
AREA NO JUSTIFICADA:	96,55m ²

DATOS TOMADOS CON GPS
 DATUM: PSAD56
 PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
 ZONA: 17 SUR

PROPIETARIO:	JUANA HERLINDA DE MERA REYES		TECNICO:	<i>Fabrizio Baupar</i>	
CONTIENE:	PLANIMETRIA		SITIO:	SAN JUAN	
			PARRQUIA:	MANTA	
			CANTON:	MANTA	



Escala 1: 1000



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de **CNEEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO** con número de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
E. Shivia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión del predio de Clave Catastral #5030103000 de Propiedad de **JUANA HERLINDA DEMERA REYES**, ubicado en la Vía a San Juan, Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada 16 de septiembre de 1997, e inscrita el 09 de diciembre de 1997): 7.930,50m².

Frente: 46,30m. – Carretero a San Juan de Manta
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 170,00m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 170,00m. – Emilia Vega
Área según plano presentado: 7.930,50m².

AREAS INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADA PARA CALLES INTERNAS: 810.19m².

AREA NO JUSTIFICADA: 96.55m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON FERMIN LUCAS VEGA:

Lote A: 442,06m².

Frente: 15,20m. – Vía San Juan
Atrás: 14,40m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor
Costado derecho: 29,00m. – Lote B (área sobrante)
Costado izquierdo: 30,88m. – Sra. Emilia Vega
Área: 442,06m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ROSA RAMONA VEGA

DEMEREA: Lote C: 487,13m².

Frente: 15,60m. – Vía San Juan
Atrás: 17,66m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes
Costado derecho: 28,37m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 30,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Área: 487,13m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PUBLIO FELIX MENOSCAL REYES:

Lote D: 465,90m².

Frente: 27,12m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 27,13m. – Sra. Ortencia Demera
Costado derecho: 17,66m. – Lote C adjudicado a Rosa Vega Demera
Costado izquierdo: 16,70m. – Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Área: 465,90m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No.288-1866

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR:

Lote F: 174,53m².

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. – Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. – Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

Costado izquierdo: 14,40m. – Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MAYRA ISABEL ALAVA LOOR:

Lote G: 152,00m².

Frente: 14,50m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 14,48m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 10,00m. – Sra. Emilia Vega

Costado izquierdo: 11,00m. – Lote E (Sobrante)

Área: 152,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA:

Lote H: 859,23m².

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m. Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. – Lote J (Sobrante)

Costado derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado izquierdo: 44,44m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA:

Lote I: 558,28m².

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. – Lote J (Sobrante)

Área: 558,28m².

AREA SOBRANTE: 3 Lotes: 3.884,63m².

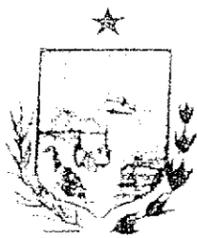
1. Lote B: 249,28m².

Frente: 9,50m. – Vía San Juan

Atrás: 8,00m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

Costado derecho: 28,07m. – Calle Pública de 6,00m. de ancho

Costado izquierdo: 29,00m. – Lote A adjudicado al Sr. Ramón Lucas Vega



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No 288-1866

2. Lote E: 158,58m².
Frente: 19,86m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 19,80m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor y Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado derecho: 8,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 7,99m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

3. Lote J: 3.476,77m².
Frente: Partiendo del costado izquierdo con 6,51m. y Callejón Público de 6,00m. de ancho; más 24,65m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera; más 17,53m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 83,02m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 63,72m. – Sra. Emilia Vega

NOTA: No existe afectación al Plan Regulador
De acuerdo a la Zonificación no cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede por existir viviendas y vías internas que delimitan el espacio
El Informe #562-DACRM-DFS-22 de agosto del 2012 de la Dirección de Avalúos y Catastro, en su parte pertinente señala: "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 de 2012

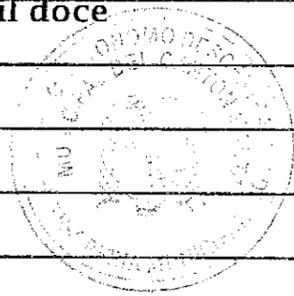

Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO MCPAL.
MSMS





Valor \$ 1,00 Dólar
99900535

1	
2	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
3	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
7	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
8	DEMERA REYES JUANA HERLINDA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 5 septiembre de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	5030136000 SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE
13	F
14	Manta, cinco de septiembre del dos mil doce
15	<small>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</small>
16	<small>TESORERÍA MUNICIPAL</small>
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

adun

AUTORIZACION

000999555

No. 288-1866-D

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR**, para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte del terreno propiedad de la Sra. Juana Herlinda Demera Reyes, ubicado en el Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote F:

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. - Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. - Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

Costado izquierdo: 14,40m. - Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m².

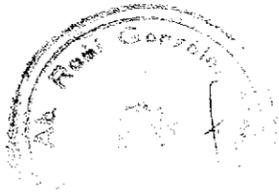
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 de 2012

Rainiero Loor Arteaga

AREA CONTROL URBANO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 223260

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1305903559001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DEMERA REYES JUANA HERLINDA
DIRECCIÓN : VIA A SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222643
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 04/09/2012 14:23:15

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 03 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092551

9/21/2012 12:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	5-03-01-36-000	174,53	1836,47	35710	92551

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
305903559	DEMERA REYES JUANA HERLINDA	SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE F	Impuesto principal	9,18
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	2,75
			TOTAL A PAGAR	11,93
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	11,93	
316434453	ALAVA LOOR ADRIANA MILENA	S/N		
			SALDO	0,00

EMISION: 9/21/2012 12:30 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

CIUDADANIA*ANF 130590355-9
DE MERA REYES JUANA HERLINDA
MANABI/MANTA/MANTA
16 OCTUBRE 1926
C01-0112 00853 F
MANABI/MANTA
MANTA 1926



ECUATORIANA***** F144312242
VIUDO EDULFO VEGA FLORES
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN JOSE DE MERA
MARIA AURORA REYES
MANTA 28/09/2012
28/09/2024
REN 0074572



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION
Cedula de CIUDADANIA No. 130243234-7
LOOR MOREIRA MARIANITA DE JESUS
MANABI/PORTOVIJEJO/PORTOVIJEJO
10 JUNIO 1950
C001-0032 01061 F
MANABI/PORTOVIJEJO
PORTOVIJEJO 1950



Marianita de Jesus Loor Moreira
PRESIDENTA

ECUATORIANA***** V4444V4444
VIUDO ESTEBAN F ALAVA MOREIRA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
AMADO LOOR
RAMONA MOREIRA
MANTA 10/09/2007
10/09/2019
REN Mnb 0673876



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
300-0036 1302432347
NUMERO CEDULA
LOOR MOREIRA MARIANITA DE JESUS
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA ZONA
EJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO(A).
Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS VOTANTES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION
Cedula de CIUDADANIA*MED 131643445-3
ALAVA LOOR ADRIANA MILENA
MANABI/MANTA/MANTA
17 MARZO 2000
008-0032 02625 F
MANABI/MANTA
MANTA



ECUATORIANA***** E334312442
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE

MAYRA ISABEL ALAVA LOOR
MANTA 03/03/2011
03/03/2023



CIUDADANIA 130224685-3
 DELGADO DEMERA MARIA ESTHER
 MANABI/MANTA/MANTA
 17 ENERO 1955
 001 8024 30082 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955
Maria Esther D

ECUATORIANA***** V42497342
 CASADO ALFONSO DELGADO
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
 FEONIDES DELGADO
 MANUELA DEMERA
 MANABI 21/10/2004
 21/10/2016
 REN 0402338
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJ NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 104-0029 1302246853
 NUMERO CEDULA
 DELGADO DEMERA MARIA ESTHER
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130174884
 DELGADO LOPEZ JOSE ERNESTO
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 OCTUBRE 1952
 001 0163 00975 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1952
[Signature]

ECUATORIANA***** V8331222
 CASADO MARIA C ZAMBRANO ALONSO
 ELEMENTAL CONTADOR
 FEONIDES DELGADO
 ANIELDA LOPEZ
 MANABI 23/10/2003
 23/10/2015
 0208969
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJ NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 025-0029 1301748842
 NUMERO CEDULA
 DELGADO LOPEZ JOSE ERNESTO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz ^(2da) de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, a excepción de la vendedora señora JUANA HERLINDA DE MERA REYES, quien manifiesta no saber hacerlo, por lo cual estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, y a su ruego firman dos testigos designados por ella, vecinos y conocidos, quienes lo ratifican, El Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



JUANA H. DE MERA REYES
C.C. No. 130590355-9

TGO. JOSE DELGADO LOPEZ
C.C. No. 130174884-2

TGO. MARIA DELGADO DEMERA
C.C. No. 130224685-3

MARIANITA LOOR MOREIRA
C.C. No. 130243234-7




EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO DE...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 288-1866

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión del predio de Clave Catastral #5030103000 de Propiedad de **JUANA HERLINDA DEMERA REYES**, ubicado en la Vía a San Juan, Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada 16 de septiembre de 1997, e inscrita el 09 de diciembre de 1997): 7.930,50m².

Frente: 46,30m. – Carretero a San Juan de Manta

Atrás: 47,00m. – Río Manta

Costado derecho: 170,00m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 170,00m. – Emilia Vega

Área según plano presentado: 7.930,50m².

AREAS INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADA PARA CALLES INTERNAS: 810,19m².

AREA NO JUSTIFICADA: 96,55m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON FERMIN LUCAS VEGA:

Lote A: 442,06m².

Frente: 15,20m. – Vía San Juan

Atrás: 14,40m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Looor

Costado derecho: 29,00m. – Lote B (área sobrante)

Costado izquierdo: 30,88m. – Sra. Emilia Vega

Área: 442,06m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ROSA RAMONA VEGA

DEMERA: Lote C: 487,13m².

Frente: 15,60m. – Vía San Juan

Atrás: 17,66m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado derecho: 28,37m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 30,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 487,13m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PUBLIO FELIX MENOSCAL REYES:

Lote D: 465,90m².

Frente: 27,12m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 27,13m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 17,66m. – Lote C adjudicado a Rosa Vega Demera

Costado izquierdo: 16,70m. – Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Área: 465,90m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No 288-1866

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR:

Lote F: 174,53m².

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. – Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. – Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

Costado izquierdo: 14,40m. – Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MAYRA ISABEL ALAVA LOOR:

Lote G: 152,00m².

Frente: 14,50m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 14,48m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 10,00m. – Sra. Emilia Vega

Costado izquierdo: 11,00m. – Lote E (Sobrante)

Área: 152,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA:

Lote H: 859,23m².

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m. Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. – Lote J (Sobrante)

Costado derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado izquierdo: 44,44m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA:

Lote I: 558,28m².

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. – Lote J (Sobrante)

Área: 558,28m².

AREA SOBRANTE: 3 Lotes: 3.884,63m².

1. Lote B: 249,28m².

Frente: 9,50m. – Vía San Juan

Atrás: 8,00m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

Costado derecho: 28,07m. – Calle Pública de 6,00m. de ancho

Costado izquierdo: 29,00m. – Lote A adjudicado al Sr. Ramón Lucas Vega



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No.288-1866

2. Lote E: 158,58m².
Frente: 19,86m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 19,80m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor y Lote G
adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado derecho: 8,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 7,99m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

3. Lote J: 3.476,77m².
Frente: Partiendo del costado izquierdo con 6,51m. y Callejón Público de
6,00m. de ancho; más 24,65m. y Lote H adjudicado a José Vega
Demera; más 17,53m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 83,02m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 63,72m. – Sra. Emilia Vega

NOTA: No existe afectación al Plan Regulador
De acuerdo a la Zonificación no cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la
Reglamentación Urbana, sin embargo se concede por existir viviendas y vías internas que
delimitan el espacio
El Informe #562-DACRM-DFS-22 de agosto del 2012 de la Dirección de Avalúos y Catastro, en su
parte pertinente señala: "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar
el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección
en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones
gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, Agosto 24 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO MCPAL.
MSMS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1.00

AUTORIZACION

000999555

No. 288-1866-D

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR**, para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte del terreno propiedad de la Sra. Juana Herlinda Demera Reyes, ubicado en el Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote F:

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. - Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. - Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

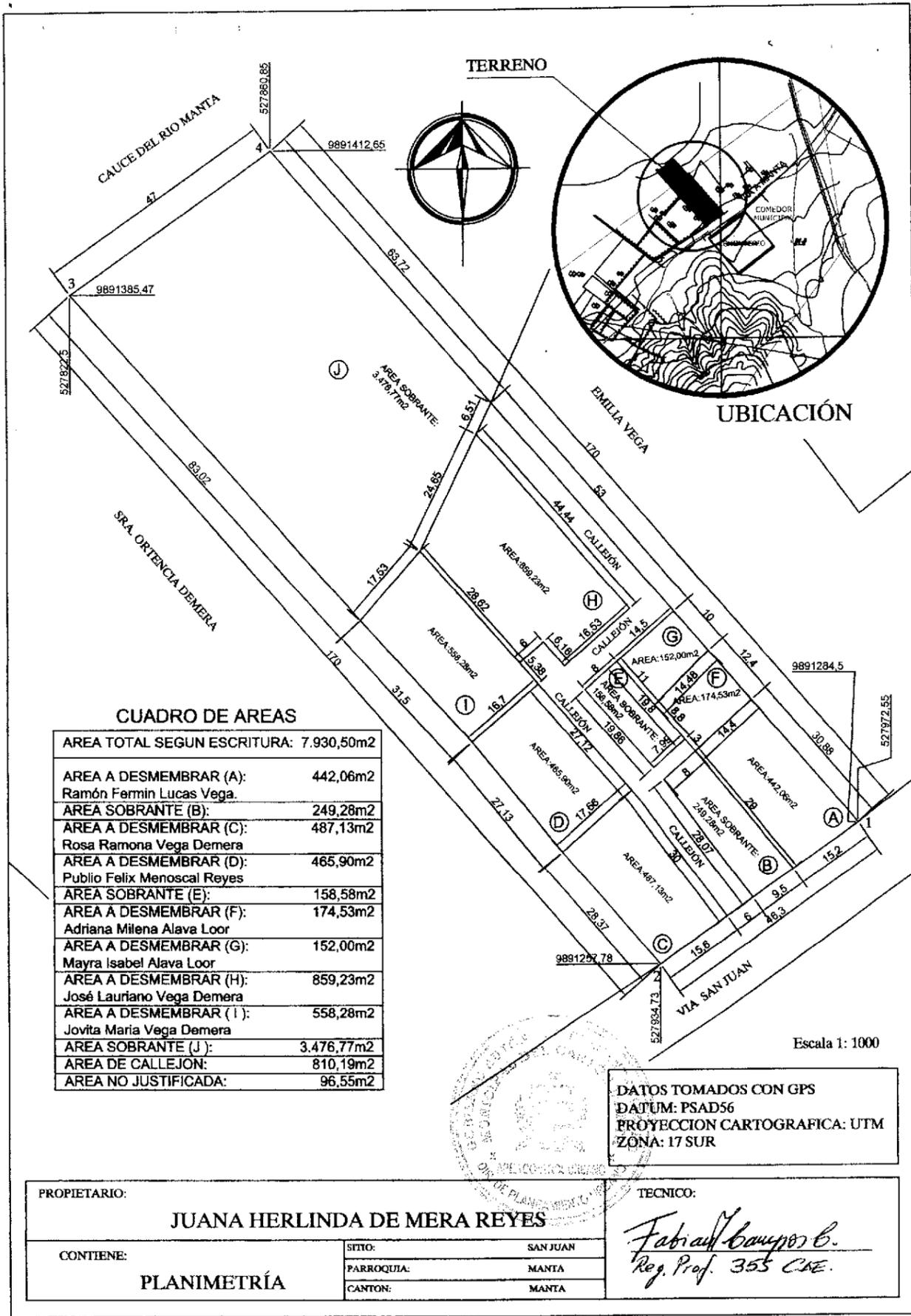
Costado izquierdo: 14,40m. - Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 de 2012

Rainiero Loor Arteaga
AREA CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA:	7.930,50m ²
AREA A DESMEMBRAR (A):	442,06m ²
Ramón Fermín Lucas Vega.	
AREA SOBROANTE (B):	249,28m ²
AREA A DESMEMBRAR (C):	487,13m ²
Rosa Ramona Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (D):	465,90m ²
Publio Felix Menoscal Reyes	
AREA SOBROANTE (E):	158,58m ²
AREA A DESMEMBRAR (F):	174,53m ²
Adriana Milena Alava Loor	
AREA A DESMEMBRAR (G):	152,00m ²
Mayra Isabel Alava Loor	
AREA A DESMEMBRAR (H):	859,23m ²
José Lauriano Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (I):	558,28m ²
Jovita Maria Vega Demera	
AREA SOBROANTE (J):	3.476,77m ²
AREA DE CALLEJON:	810,19m ²
AREA NO JUSTIFICADA:	96,55m ²

DATOS TOMADOS CON GPS
 DATUM: PSAD56
 PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
 ZONA: 17 SUR

PROPIETARIO:		TECNICO:	
JUANA HERLINDA DE MERA REYES		<i>Fabian Baños C.</i>	
CONTIENE:	SITIO:	SAN JUAN	
	PARROQUIA:	MANTA	
	PLANIMETRÍA	CANTON:	MANTA

Reg. Prof. 355 CAE.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 28 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial **SICO** con número de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

*La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.*

Atentamente,


Ec. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE